



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 137/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo GORTARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 137/2013 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 137/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada su



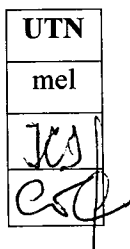
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno Juan Pablo GORTARI, Legajo N° 13432, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 420/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior